

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL TÉCNICO DE BOMBEROS, CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA EL AÑO 2020, EN RÉGIMEN DE TURNO RESTRINGIDO – PROMOCIÓN INTERNA.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial Técnico de Bomberos, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2020, en régimen de Turno Restringido – Promoción Interna, en la sesión celebrada el día 08 de mayo de 2023, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Recibida solicitud de revisión de la prueba práctica, con número de registro general telemático de entrada 2023020866, de fecha 06 de abril de 2023, se desestima por haber sido presentada fuera del plazo otorgado al efecto.

SEGUNDO: Aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas** de la prueba práctica, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2.b), de las de convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
FERNÁNDEZ DE LA COTERA BLÁZQUEZ, VÍCTOR MANUEL	**1385**	10,12

TERCERO: El próximo día 24 de mayo de 2023, a las 10:30 horas, se realizará la tercera prueba de la fase de oposición (exposición oral), en la Sala “1” de la Casa Consistorial (1ª Planta, módulo 1), según el siguiente detalle:

- Conforme a lo establecido en la base 8.3, de las de convocatoria, el aspirante realizará una exposición oral, con los medios técnicos de apoyo necesarios, sobre uno de los temas contenidos en el Bloque II del Anexo II, de las bases de convocatoria.
- Se exceptúan de los posibles temas a exponer, los siguientes: 07, 21, 22, 23 y 25, al haber considerado el Tribunal Calificador que la documentación disponible es exigua, difícil de interpretar y con dudas fundadas de su vigencia y/o modificaciones.
- El tiempo para la ejecución de la prueba será de 40 minutos máximo, entre la preparación de la exposición y la propia exposición, a distribuir libremente por el aspirante. En este tiempo, no se computará el que necesite el aspirante para la instalación de los medios técnicos de apoyo necesarios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSOIYL47OUT4IWYU4KVYHD4	Fecha	10/05/2023 13:13:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSOIYL47OUT4IWYU4KVYHD4	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSOTCL4HL5KHPSAVCJ4KC7Y	Fecha	10/05/2023 14:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSOTCL4HL5KHPSAVCJ4KC7Y	Página	1/2





4. Los criterios de valoración de la prueba de exposición oral serán los que a continuación se detallan:
- a. Conocimientos técnicos: se evaluará la capacidad del candidato para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos del tema a exponer. 6 puntos.
 - b. Claridad y organización: se evaluará la capacidad del candidato para estructurar y presentar sus ideas de manera clara y coherente. 1 punto.
 - c. Coherencia y relevancia: se evaluará la capacidad del candidato para responder. 1 punto.
 - d. Uso del lenguaje: se evaluará la capacidad del candidato en la exposición (ritmo de exposición, ajustarse al tiempo disponible, etc). 1 punto.
 - e. Técnicas de apoyo utilizadas para la exposición y resolución de la complejidad de la exposición. 1 punto

CUARTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador
Fdo.: Óscar Bueno Feito

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSOIYL47OUT4IWYU4KVYHD4	Fecha	10/05/2023 13:13:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSOIYL47OUT4IWYU4KVYHD4	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSOTCL4HL5KHPSAVCJ4KC7Y	Fecha	10/05/2023 14:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSOTCL4HL5KHPSAVCJ4KC7Y	Página	2/2

